



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)
Magistrado Sustanciador: Dr. Edgar Enrique Bernal Jáuregui

RADICADO: No. 54-001-23-33-000-2014-00259-00
ACCIONANTE: ANGÉLICA MARÍA DÍAZ VIANCHA Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Visto el informe secretarial que antecede y habiéndose surtido en debida forma el trámite procesal consagrado en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" –en adelante CPACA–, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial con posibilidad de sentencia de que trata el artículo 180 de dicho cuerpo normativo, razón por la cual se dispone:

1.- **FIJAR** el día miércoles once (11) de marzo de 2015 a las 09:00 A.M., para efectos de llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL** dentro del proceso de la referencia, siendo de carácter **obligatorio** la asistencia a la misma de los apoderados de las partes en controversia.

2.- **COMUNICAR** la celebración de esta audiencia inicial con posibilidad de sentencia a los demás Magistrados que integran la Sala de Decisión Oral de esta Corporación, según lo considerado en la parte motiva de esta providencia.

3.- **LÍBRENSE** los oficios de citación respectivos, en los cuales deberán constar las consecuencias de la inasistencia a la misma.

4.- **RECONÓZCASE** personería a la Profesional de Derecho Dra. **ALEXANDRA PATRICIA OLARTE ROMERO**, como apodera judicial de la Nación - Policía Nacional, en los términos del memorial poder otorgado, para el efecto visible a folio 98 a folio del expediente.

4.- **RECONÓZCASE** personería a la Profesional de Derecho Dra. **ALEXANDRA PATRICIA OLARTE ROMERO**, como apoderada judicial de la Nación - Policía Nacional, en los términos del memorial poder otorgado, para el efecto visible a folio 98 a folio del expediente.

5.- **RECONÓZCASE** personería al Profesional de Derecho Dr. **FRANK YURLIAN OLIVARES TORRES**, como apoderado judicial de la Nación – Ejercito Nacional, en los términos del memorial poder otorgado, para el efecto visible a folio 117 a folio del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado.-